

Ciudad de México a 25 de marzo de 2025

Expediente: CFCRL-CONTRATO-MEX-2025-22361

CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250221-10897-1407

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS INDUSTRIAS DEL HIERRO, CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE, COMERCIO EN GENERAL Y OFICINAS PARTICULARES DEL ESTADO DE MÉXICO

JACKSONLEA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

EXPEDIENTE: CFCRL-CONTRATO-MEX-2025-22361

Toda vez que este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es competente para acordar sobre el presente trámite de Registro de Convenio de Revisión Salarial, en la que se exhibe la documentación requerida vigente:

En razón de lo anterior **ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE DEPÓSITO Y REGISTRO DEL CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL** presentado, cuyo **Tabulador de Salarios iniciará su vigencia de un año a partir del 01 de enero de 2025**, por lo que éste debe ser agregado al expediente del Contrato Colectivo de Trabajo registrado.

Se le informa al solicitante que, en virtud de que los documentos exhibidos en este trámite fue bajo protesta de decir verdad, han sido considerados de **buena fe** por esta autoridad, en consecuencia, en caso de que la documentación e información presentada sea apócrifa o no fidedigna, este Centro Federal ejercitará las acciones legales e incluso penales ante las autoridades competentes, con fundamento en el artículo 398 y 399, 399 bis y 399 ter, de la Ley Federal del Trabajo, en relación con los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal precitada.

Por último, se hace notar a la asociación sindical que **la próxima revisión deberá ser de la totalidad del contrato colectivo**, para lo cual, deberá someter el respectivo convenio a la aprobación de los trabajadores cubiertos por el mismo, en términos de los artículos 399, 390 Ter y 400 bis de la Ley Federal del Trabajo.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 17, 398, 399 Bis, 399 Ter, 590-A fracciones II y V, 590- B, 692, 693, 694 y 695 tercer párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 9 fracciones III y XIX de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9 fracción II apartado D y 24 fracciones II, XIII y XIX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; en la **DECLARATORIA** de inicio de



Folio del documento: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250221-10897-1407-2

Nombre del firmante: Christian Gabriel Meza Santana

Cargo del firmante: Jefatura de Departamento CG

Fecha y Hora de Certificación: 25 de marzo de 2025 14:57:37

Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Sello digital que autentica el documento:

a4743887ed7c847eeaa458a6bf07bc555e69de37578edd61fec5037d37ed8a66b819c48d91feae6d25918fe6cccf3bc6f3
5fetc4296fa88cbd36dfce87ba28a53e59e67a09975935ff70c7941611aa523157ca93402179357d329c3fcd1ca573de8663
7c08d58e977c7d25630e32da6b45e3881b32f2a1d1b7fe1bdfb191652d058918fae20b0ea7066f686c9a096423f824a4012d
e4c7778a9244e165b34eb17d1d5c4bb2316903e6ace44be75dd9171d5a13411657ab1816918e2cc7d9158c72ccba9ed2e5a2
141b04764af06540f7558d6ae873e74a662ac22f4792c730b0e105684ba57d66ab12c1502bd6e1153ea2e22ae90bcf5e12e3
b23dbeed06f4



funciones de la primera etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, con relación al Extracto del Acuerdo **JGCFRL-06- 07/08/2020** por el que se crean las oficinas estatales y de apoyo estatal de este Centro Federal; artículo **TERCERO** fracción IV del Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos adscritos a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos de dicho Centro Federal las facultades que en éste se indican, ambos acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 y 25 de noviembre de dos mil veinte, respectivamente, así como en el Acuerdo por el que se modifica y adiciona este último, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2021.

Gírese copia del convenio al área correspondiente, para su publicación en los medios digitales pertinentes, y agréguese este acuerdo para que obre como corresponda.

Notifíquese al solicitante, a través del buzón electrónico que tiene asignado.

Así lo proveyó y firma, **Licenciado Christian Gabriel Meza Santana, Jefe de Departamento de Dictaminación de Representatividad**, adscrito a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conforme a las disposiciones normativas invocadas en el presente acuerdo.



Folio del documento: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250221-10897-1407-2

Nombre del firmante: Christian Gabriel Meza Santana

Cargo del firmante: Jefatura de Departamento CG

Fecha y Hora de Certificación: 25 de marzo de 2025 14:57:37

Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Sello digital que autentica el documento:

a4743887ed7c847eeaa458a6bf07bc555e69de37578edd61fec5037d37ed8a66b819c48d91feae6d25918fe6cccf3bc6f3
5fetc4296fa88cbd36dfce87ba28a53e59e67a09975935ff70c7941611aa523157ca93402179357d329c3fcd1ca573de8663
7c08d58e977c7d25630e32da6b45e3881b32f2a1d1b7fe1bdfb191652d058918fae20b0ea7066f686c9a096423f824a4012d
e4c7778a9244e165b34eb17d1d5c4bb2316903e6ace44be75dd9171d5a13411657ab1816918e2cc7d9158c72ccba9ed2e5a2
141b04764af06540f7558d6ae873e74a662ac22f4792c730b0e105684ba57d66ab12c1502bd6e1153ea2e22ae90bcf5e12e3
b23dbee06f4